

Lima, 01 de agosto de 2022

UNNA ENERGÍA 1202/2022

Señores,
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja

Atención: Ing. Irma Blanco Aranda
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

Asunto: Remitimos publicaciones sobre la puesta a disposición al público del “Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 1191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV”

Referencia: a) Oficio N° 508-2022-MINEM-DGAAH/DEAH.
b) Auto Directoral N° 008-2022-MINEM/DGAAH de fecha 08.04.2022, sustentado en el Informe Inicial N° 196-2022-MINEM-DGAAH/DEAH (08.04.2022)
c) Escrito N° 3296246 (25.04.2022).
d) Oficio N° 223-3033-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 04.05.2022.
e) Escrito N° 3310777 (31.05.2022).
f) Escrito N° 3310788 (31.05.2022).
g) Informe N° 0322-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 14.06.2022, remitido mediante Oficio N° 360-2022-MINEM/DGAAH/DEAH
h) Oficio N° 448-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 07.07.2022.
j) Escrito N° 3336048 (19.07.2022).

De nuestra consideración:

UNNA ENERGÍA S.A (antes Graña y Montero Petrolera S.A.), con domicilio en Avenida Petit Thouars N° 4957, Piso 7, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Renzo Yvan Atalaya Peña, identificado con DNI N° 21563565, quien actúa según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 00636592 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a usted atentamente decimos que:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (b), sobre aprobación del “Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 1191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV”, así como también al Oficio de la referencia (a), mediante el cual nos remiten el formato de aviso sobre la puesta a disposición al público para su publicación respectiva.

Respecto a ello, mediante la presente remitimos las páginas completas de la publicación en los Diarios “El Peruano” y “La Hora Piura”, de acuerdo a su requerimiento.

Atentamente,



Renzo Atalaya Peña
Apoderado
UNNA ENERGÍA S.A

REDUCCION DE CAPITAL.- MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, PAZ CENTENARIO S.A. ACORDÓ REDUCIR SU CAPITAL DE S/ 252'785,570.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES) A S/ 248'785,570.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), BAJO LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 216 DE LA LGS. POR LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ESTATUTO SOCIAL.- **LIMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2021.- GERENTE GENERAL.-**
012-2089250-5

EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **MIRIAM ANDREA VALERA CHAVEZ**, ha solicitado la rectificación administrativa del **Acta de Nacimiento N° 2783**, generada el 17 de noviembre de 1967, incorporada a RENIEC con el N° 1013915023; en el sentido que el nombre correcto de la madre y declarante es: **CARLOTA MATILDE CHÁVEZ DELGADO**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

FIRMADO DIGITALMENTE

GIOVANNI FERRER GARCÍA DE LA CRUZ
Jefe Oficina Registral Trujillo

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

054-2090721-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL

MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, PAZ CENTENARIO S.A. ACORDÓ REDUCIR SU CAPITAL DE S/259'785,570.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES) A S/257'785,570.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), BAJO LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 216 DE LA LGS. POR LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ESTATUTO SOCIAL.

LIMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GERENTE GENERAL

012-2089250-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **REYES FALCON, MARIO FAUSTO**, con inscripción/ DNI N° **01187655**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 25/07/2022

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ

Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación - RENIEC

056-2090239-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES**PUENTE PIEDRA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, pretenden contraer matrimonio civil don **ROOSES CARDENAS CASTILLO ROJAS**, natural de Huánuco, de nacionalidad peruana, de 29 años, soltero, administrador, domiciliado en calle Santa Ligia 337 CC.PP. Zapallal Mz. A2 Lt. 7-4 - Puente Piedra - Lima - Lima; y doña **ROSMERÍ BRILLIT VILCHEZ VELIZ**, natural de Junín, de nacionalidad peruana, de 31 años, soltera, contadora, domiciliada en Av. María Parado de Bellido Urb. Los Huertos de Pro Mz. B Lt. 14B - Comas - Lima - Lima.

Nota: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Puente Piedra, 22 de julio del 2022

EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ - Subgerencia de Secretaría General
075-2089727-1

LINCE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, pretenden contraer matrimonio civil: **ALEJANDRO ENRIQUE VELIZ SANCHEZ**, de 30 años, natural de Lima - Lima - San Isidro, de nacionalidad peruana, soltero, gestor, domiciliado en Jr. Manuel Villavicencio N° 863 - Dpto. 1901 - Lince - Lima; y doña **SUZANNE JEANNY VAN BEEK**, de 29 años, natural de Europa - Holanda - Brabante Septentrional, de nacionalidad neerlandesa, soltera, diseñadora industrial, domiciliada en Achterste Havervelden 29, Breda - Los Países Bajos.

NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

Lince, 22 de julio de 2022

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carmen Luz Loayza Pebe
Registradora Civil - Matrimonios

002-2090253-1

LIMA METROPOLITANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que pretenden contraer matrimonio civil don **LUIS MAYRON ALVAREZ COTRINA**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 25 años, soltero, taxista, domiciliado en Calle 41 Urb. Pro Etapa 1 Mz. EESLT. 14 - Los Olivos - Lima - Lima; y doña **DIANA AZUCENA MENDOZA ROJAS**, natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 26 años, soltera, comerciante, domiciliada en CC.PP. Zapallal Mz. O2 Lt. A5 - Puente Piedra - Lima - Lima. Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa, ante el señor Alcalde de esta Municipalidad.

Puente Piedra, 21 de julio del 2022

EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerencia de Secretaría General

075-2090442-1

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE PASCO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: POMACOCCHA
Código: 69-00019-21
Fecha y hora de presentación: 25/11/2021, 10:38
Hectáreas: 100
Titular: ALDO GOMEZ CASTILLO
Distrito(s): PAUCARTAMBO
Provincia(s): PASCO
Departamento(s): PASCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 809	400
2	8 808	400
3	8 808	399
4	8 809	399

Cerro de Pasco, 24 MAR 2022

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

Ing. Eduardo Juan ROJAS QUISPE
DIRECTOR

076-2090099-1



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio de
HidrocarburosDirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos**PLAN DE ABANDONO PARCIAL EN EL LOTE IV**

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Pariñas
Provincia : Talara
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, el Plan de Abandono Parcial puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10041>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan de Abandono Parcial ha sido remitido a las siguientes autoridades y grupos de interés:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Caserío Jabonillal.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: particiudadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV".

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan de Abandono Parcial a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

075-2090479-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VIKYMART 1
Código: 02-00034-22
Fecha y hora de presentación: 22/04/2022, 12:15
Hectáreas: 700
Titular: JESUS LAVADO HUAYNATES
Distrito(s): ANCO
Provincia(s): LA MAR
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 553	632	4	8 551	633
2	8 553	636	5	8 552	633
3	8 551	636	6	8 552	632

Lima, 08 JUN. 2022

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

026-2090362-1

**TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR**

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS,
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400
ventasegraf@editoraperu.com.pe 998 732 784

www.segraf.com.pe

Intentan asesinar a una joven en un descampado

DISPAROS EN LA OSCURIDAD. Policía socorre y traslada a la herida al Hospital de Santa Rosa. Peritos hallaron 4 casquillos y 4 proyectiles en el lugar

Una tentativa de asesinato en agravio de una joven mujer ocurrió la noche del sábado en una solitaria zona de la carretera a Paita. Agentes de la Comisaría Veintiséis de Octubre advertidos por moradores de la zona llegaron hasta el sector para socorrer y trasladar a la baleada al Hospital de Apoyo Santa Rosa.

Nancy Isabel Estrada Risco (24) fue encontrada cerca de las 11 de la noche en las inmediaciones del caserío La Chivera, Km. 8 de la carretera Piura-Paita, por pobladores, los mismos que inmediatamente solicitaron apoyo a la central de la Comisaría Veintiséis de Octubre.



LA POLICÍA DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE INVESTIGA EL ATAQUE.

Peritos de la Oficina de Criminalística en la inspección técnica policial hallaron en el lugar cuatro casquillos (percudidos) y cuatro proyectiles que muestran el uso de armas de fuego (balacera). Las investigaciones están a cargo de la Comisaría Veintiséis de Octubre y unidad

especializada.

¿ASALTO O SICARIATO?

Aunque la Policía maneja con reserva el caso, no se descarta que se trate de un asalto o un ataque por venganza. Los lugareños señalaron que cerca de

* DEBES SABER:

- El médico de turno del Hospital Santa Rosa, diagnosticó para la joven herida por proyectil en las piernas, quedando hospitalizada.
- Hace un mes aproximadamente un trabajador de una ladrillera fue asaltado y herido de bala cerca del lugar del ataque para despojarlo de su celular.

las ocho de la noche escucharon varios balazos en dicha zona. Asimismo, que divisaron a dos sujetos correr y perderse por los matorrales. ■



GRAL. DE LA POLICÍA EDWARD RANDO ESPINOZA.

NECESITAN DEL APOYO DE TODOS

Policía llevó ayuda a dos familias en Paita

El jefe de la Primera Macroregión Policial de Piura, Edward Espinoza, hizo un donativo de medicinas a dos familias, cuyos hijos se encuentran delicados de salud.

El general de la Policía Espinoza López se trasladó a la ciudad portuaria y, llegó hasta la I etapa del A.H. Marko Jara Mz. CH lote 23 - Paita Alta para hacerle entrega de un donativo a la madre y tía de los pequeños, quienes, a su corta edad, luchan por su vida. El oficial llevó ayuda a

Erika Maza Añazco, madre de dos hijos, que desde hace buen tiempo carga una gran responsabilidad al cuidado de su pequeño hijo de 7 años E.E.A.M., quien padece de Parálisis Cerebral Infantil (PCI). Este cuadro clínico lo tiene postrado desde que nació, y ahora necesita con suma urgencia, una cama clínica. También le hizo entrega a Oriana Vallejos Abad, tía del pequeño C.V.V. de 04 años, quien padece de hidrocefalia. ■



PLAN DE ABANDONO PARCIAL EN EL LOTE IV

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2019-EM.

Ubicación del Proyecto

Distrito : Pariñas
Provincia : Talara
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19, el Plan de Abandono Parcial puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10041>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Abandono Parcial ha sido remitido a las siguientes autoridades y grupos de interés:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Caserío Jabonillal.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: participadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); Estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV".

Los intereses podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan de Abandono Parcial a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS



PLAN DIRIGIDO A LA REMEDIACIÓN DE LOS SITIOS CONTAMINADOS DE PLANTA PARIÑAS, PLANTA VERDÚN Y DUCTOS

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa UNNA ENERGÍA S.A., ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2019-EM.

Ubicación del Proyecto

Distrito : La Brea Negritos y Pariñas
Provincia : Talara
Región : Piura

Teniendo en consideración lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500 que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19, el Plan Dirigido a la Remediación puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=22&idTitular=10146>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Dirigido a la Remediación ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Provincial de Talara.
- Municipalidad Distrital de La Brea de Negritos.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: participadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan Dirigido a la Remediación de los Sitios Contaminados de Planta Pariñas, Planta Verdún y Ductos".

Los intereses podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Dirigido a la Remediación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

MÁS DE UN CENTENAR DE QUETES

Cae con droga cerca de Escuela de Policía



A pocos metros de la Escuela Técnica de la Policía en Sullana, fue intervenido un sujeto en poder de más de un centenar de envoltorios de Pasta Básica de Cocaína (PBC).

La intervención se realizó la madrugada del domingo en la zona denominada 'El Barranco', ubicado en la margen derecha de la avenida Juan Bosco en la ribera del río

Chira, en donde personal Antidrogas de Sullana intervino a D.A.R. (26), en posesión de 166 quetes de Pasta Básica de Cocaína (PBC).

Según informaron vecinos de la zona oeste de Sullana, la ribera del río es usada a diario por personas adictas a la droga por lo que solicitaron a las autoridades policiales que estos operativos no solo sean de un día sino de manera permanente. ■



POLICÍA LO CAPTURA.